



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL  
CALLE 14 CON CARRERA 14 ESQUINA-PALACIO DE JUSTICIA PISO 5  
VALLEDUPAR CESAR

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: JESUS MANCIPE TORRES  
DEMANDADO: SANTIAGO QUINTERO MARTINEZ  
RADICADO: 20001-40-03-002-2009-01146-00

Valledupar, once (11) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Atendiendo la solicitud presentada por el Doctor NELSON URBINA IRIARTE en su calidad endosatario para el cobro judicial en este asunto, y por ser procedente en los términos del artículo 447 del C.G.P. se ordena oficiar al Juzgado Segundo Civil Municipal de Valledupar a fin de que convierta a favor de este Juzgado previa verificación en el Sistema de Depósitos Especiales del Banco Agrario, el depósito judicial que se relacionan a continuación siempre y cuando corresponda a las partes; teniendo en cuenta que este fue consignado a dicho juzgado. Una vez realizada la correspondiente conversión, remita copia de la actuación a esta decanatura, para proceder a su pago.

NUMERO DE TITULO	VALOR
424030000584610	\$1.566.664

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

JOSE EDILBERTO VANEGAS CASTILLO  
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL Valledupar - Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 053 Hoy 12/04/2019 Hora 8 A.M.
 ANA MARIA VIDES CASTRO Secretaría



REPUBLICA DE COLOMBIA  
 RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
 JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL  
 CALLE 14 CON CARRERA 14 ESQUINA-PALACIO DE JUSTICIA PISO 5  
 VALLEDUPAR CESAR

Valledupar, once (11) de abril de dos mil diecinueve (2019)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA  
 DEMANDANTE: GEOMAR CALDERON JIMENEZ  
 DEMANDADO: MARIA GENOVEBA ROSADO DIAZ  
 RADICADO: 20001-40-03-007-2018-00356-00

Procedo a efectuar la liquidación de las costas a cargo de la parte demandada MARIA GENOVEBA ROSADO DIAZ y a favor del demandante GEOMAR CALDERON JIMENEZ de conformidad con el artículo 366 del C.G.P.:

**COSTAS:**

Agencias en derecho	-----	\$ 1.200.000,00
Otros gastos	-----	\$ 0
Total liquidación costas a favor de la parte demandante	-----	\$ 1.200.000,00

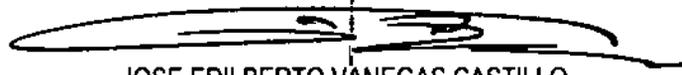
  
 ANA MARIA VIDES CASTRO  
 Secretaria

Valledupar, once (11) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Impártasele aprobación a la anterior liquidación de costas practicada por Secretaria a cargo de la parte demandada MARIA GENOVEBA ROSADO DIAZ y a favor del demandante GEOMAR CALDERON JIMENEZ en la suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS (\$1.200.000,00).

Contra la presente decisión proceden los recursos de conformidad con lo normado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



JOSE EDILBERTO VANEGAS CASTILLO  
 Juez

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL Valledupar - Cesar
Secretaria
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en El ESTADO No. 053
Hoy 12/04/2019 Hora 8:A.M.
ANA MARIA VIDES CASTRO Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA  
 RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
 JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL  
 CALLE 14 CON CARRERA 14 ESQUINA-PALACIO DE JUSTICIA PISO 5  
 VALLEDUPAR CESAR

Valledupar, once (11) de abril de dos mil diecinueve (2019)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA  
 DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA  
 DEMANDADO: FABIO ALFONSO TORRES OSPINO Y ALEXANDRA OROZCO ZAPATA  
 RADICADO: 20001-40-03-005-2018-00450-00

Procedo a efectuar la liquidación de las costas a cargo de la parte demandada FABIO ALFONSO TORRES OSPINO Y ALEXANDRA OROZCO ZAPATA y a favor del demandante BANCO DE BOGOTA de conformidad con el artículo 366 del C.G.P.:

**COSTAS:**

Agencias en derecho-----	\$ 1.775.876,00
Notificaciones-----	\$ 34.400,00
Certificado oficio a Coomeva por servientrega-----	\$ 6.270,00
Otros gastos-----	\$ 0
Total liquidación costas a favor de la parte demandante-----	\$ 1.816.546,00

ANA MARIA VIDES CASTRO  
 Secretaria

Valledupar, once (11) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Impártasele aprobación a la anterior liquidación de costas practicada por Secretaria a cargo de la parte demandada FABIO ALFONSO TORRES OSPINO Y ALEXANDRA OROZCO ZAPATA y a favor del demandante BANCO DE BOGOTA en la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$1.816.546,00).

Contra la presente decisión proceden los recursos de conformidad con lo normado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JOSE EDILBERTO VANEGAS CASTILLO  
 Juez

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL Valledupar - Cesar
Secretaria
La presente providencia fue notificada a las partes por anotación en EL ESTADO No. 053
Hoy 12/04/2019 Hora 8:A.M.
 ANA MARIA VIDES CASTRO Secretaria